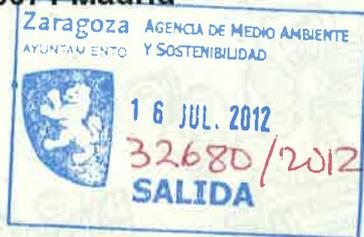




Mº de Hacienda y Admones. Públicas
Registro General
1 Delegación del Gobierno en Aragón
ENTRADA
Nº de Registro: 53542 /RG 2395851
Fecha: 17/7/2012 09:48:00

Sra. D.ª Guillermina Yanguas
Directora Gral. de Calidad y Evaluación Ambiental
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Plaza San Juan de la Cruz, s/n
28071 Madrid



I. C. de Zaragoza, a 12 de julio de 2012

ASUNTO: Mapas estratégicos de ruido
Exp. 704.732/2012

En relación con la elaboración de la segunda fase de los mapas estratégicos de ruido ambiental establecidos por la Directiva Europea 2002/49/CE, este Consejero de Cultura, Educación y Medio Ambiente quiere manifestar lo siguiente:

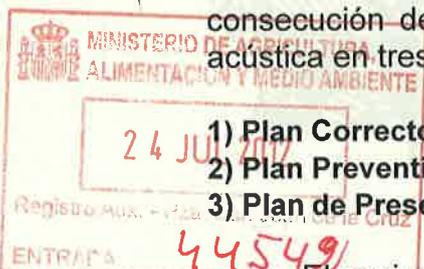
El Ayuntamiento de Zaragoza, desarrolló durante el año 2006 y 2007 el Mapa Estratégico de Ruido del municipio que permite actualizar otros diagnósticos realizados en relación a esta variable y dar respuesta a la exigencia de la Ley 37/2003 en relación a este aspecto y a los Reales Decretos que la desarrollan.

Con fecha 12 de junio de 2009, la M. I. Alcaldía-Presidencia aprobó someter al trámite de información pública el mapa estratégico del ruido de la ciudad de Zaragoza y el Plan de Acción de lucha contra el ruido, habiendo finalizado dicho proceso con fecha 1 de septiembre de 2009.

La estrategia municipal actualmente en vigor (2010-2015) fue aprobada por el Gobierno de Zaragoza con fecha 17 de febrero de 2011, expediente n.º 554.441/2009 y tiene los siguientes objetivos que se corresponden con la consecución de una serie de mejoras en lo que se refiere a la contaminación acústica en tres planes concretos:

- 1) Plan Corrector: reducir el actual impacto acústico
- 2) Plan Preventivo: evitar la aparición de nuevas situaciones impactadas
- 3) Plan de Preservación: mantener situaciones acústicamente tranquilas

El conjunto de los mismos prevé una inversión estimada en torno a los 900 millones de euros, a sufragar entre el Ayuntamiento de Zaragoza, los diferentes Ministerios y los promotores privados. En la actualidad, la inversión municipal se



SGCANA1

encuentra alrededor de 425 millones de euros, de los cuales 400 millones corresponden a la línea 1 del tranvía y la cantidad restante también a actuaciones municipales referidas a la implantación de calles pacificadas o zonas 30 así como la implantación progresiva del carril bicicleta.

Cantidades inferiores corresponden a medidas correctoras que han acometido los promotores privados de los nuevos desarrollos urbanos así como el Ministerio de Fomento en relación con la reducción sonora de las grandes infraestructuras.

De acuerdo con el informe emitido por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad de este Ayuntamiento, el cual se adjunta, la finalización de las principales actuaciones previstas en la estrategia municipal de lucha contra el ruido aprobada por el Gobierno de Zaragoza con fecha 17 de febrero de 2011, se encuentran en un estado muy avanzado y que una vez finalizadas se considera pertinente la elaboración de la segunda fase de los Mapas de Ruido de acuerdo con la Directiva comunitaria mencionada anteriormente que nos permitirá evaluar los resultados de dicha estrategia.

Es por ello que, considerando que este Ayuntamiento, esta cumpliendo fielmente los objetivos de la Directiva al estar ejecutando sus planes estratégicos, solicita un aplazamiento para la elaboración del Mapa de Ruido de la ciudad de Zaragoza para el ejercicio 2014-2015 una vez que se hayan finalizado todas las obras estructurales previstas en dicha Estrategia.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

EL CONSEJERO



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "J. Blasco Jáuregui". The signature is fluid and cursive.

Fdo.: Jerónimo Blasco Jáuregui

19 JUL 2012

HORA:
ENTRADA n.º 22.8852

~~Sra. D.ª Pilar Molinero García~~
Directora Gral de Calidad Ambiental
Dpto. Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Gobierno de Aragón
50071 Zaragoza



I. C. de Zaragoza, a 12 de julio de 2012

ASUNTO: Mapas estratégicos de ruido
Exp. 704.732/2012

En relación con la elaboración de la segunda fase de los mapas estratégicos de ruido ambiental establecidos por la Directiva Europea 2002/49/CE, este Consejero de Cultura, Educación y Medio Ambiente quiere manifestar lo siguiente:

El Ayuntamiento de Zaragoza, desarrolló durante el año 2006 y 2007 el Mapa Estratégico de Ruido del municipio que permite actualizar otros diagnósticos realizados en relación a esta variable y dar respuesta a la exigencia de la Ley 37/2003 en relación a este aspecto y a los Reales Decretos que la desarrollan.

Con fecha 12 de junio de 2009, la M. I. Alcaldía-Presidencia aprobó someter al trámite de información pública el mapa estratégico del ruido de la ciudad de Zaragoza y el Plan de Acción de lucha contra el ruido, habiendo finalizado dicho proceso con fecha 1 de septiembre de 2009.

La estrategia municipal actualmente en vigor (2010-2015) fue aprobada por el Gobierno de Zaragoza con fecha 17 de febrero de 2011, expediente n.º 554.441/2009 y tiene los siguientes objetivos que se corresponden con la consecución de una serie de mejoras en lo que se refiere a la contaminación acústica en tres planes concretos:

- 1) **Plan Corrector:** reducir el actual impacto acústico
- 2) **Plan Preventivo:** evitar la aparición de nuevas situaciones impactadas
- 3) **Plan de Preservación:** mantener situaciones acústicamente tranquilas

El conjunto de los mismos prevé una inversión estimada en torno a los 900 millones de euros, a sufragar entre el Ayuntamiento de Zaragoza, los diferentes Ministerios y los promotores privados. En la actualidad, la inversión municipal se

encuentra alrededor de 425 millones de euros, de los cuales 400 millones corresponden a la línea 1 del tranvía y la cantidad restante también a actuaciones municipales referidas a la implantación de calles pacificadas o zonas 30 así como la implantación progresiva del carril bicicleta.

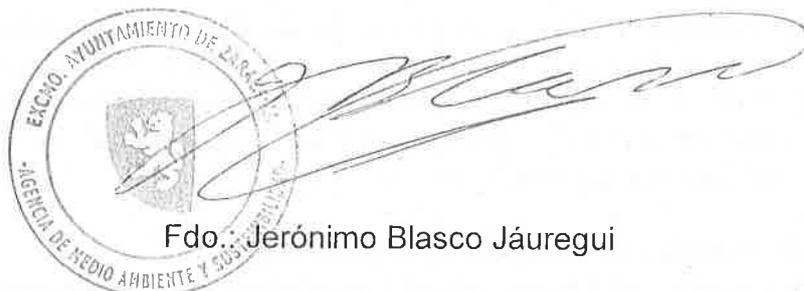
Cantidades inferiores corresponden a medidas correctoras que han acometido los promotores privados de los nuevos desarrollos urbanos así como el Ministerio de Fomento en relación con la reducción sonora de las grandes infraestructuras.

De acuerdo con el informe emitido por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad de este Ayuntamiento, el cual se adjunta, la finalización de las principales actuaciones previstas en la estrategia municipal de lucha contra el ruido aprobada por el Gobierno de Zaragoza con fecha 17 de febrero de 2011, se encuentran en un estado muy avanzado y que una vez finalizadas se considera pertinente la elaboración de la segunda fase de los Mapas de Ruido de acuerdo con la Directiva comunitaria mencionada anteriormente que nos permitirá evaluar los resultados de dicha estrategia.

Es por ello que, considerando que este Ayuntamiento, esta cumpliendo fielmente los objetivos de la Directiva al estar ejecutando sus planes estratégicos, solicita un aplazamiento para la elaboración del Mapa de Ruido de la ciudad de Zaragoza para el ejercicio 2014-2015 una vez que se hayan finalizado todas las obras estructurales previstas en dicha Estrategia.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

EL CONSEJERO



Fdo.: Jerónimo Blasco Jáuregui

Exp. 704.732/2012

ASUNTO: MAPAS ESTRATÉGICOS DE RUIDO

El Ayuntamiento de Zaragoza, desarrolló durante el año 2006 y 2007 el Mapa Estratégico de Ruido del municipio que permite actualizar otros diagnósticos realizados en relación a esta variable y dar respuesta a la exigencia de la Ley 37/2003 en relación a este aspecto y a los Reales Decretos que la desarrollan.

Con fecha 12 de junio de 2009, la M. I. Alcaldía-Presidencia aprobó someter al trámite de información pública el mapa estratégico del ruido de la ciudad de Zaragoza y el Plan de Acción de lucha contra el ruido, habiendo finalizado dicho proceso con fecha 1 de septiembre de 2009.

El Plan actualmente en vigor (2010-2015) fue aprobado por el Gobierno de Zaragoza con fecha 17 de febrero de 2011. Expediente n.º: 554.441/2009 y tiene los siguientes objetivos que se corresponden con la consecución de una serie de mejoras en lo que se refiere a la contaminación acústica en tres planes concretos:

Plan Corrector: reducir el actual impacto acústico

En términos de indicador de población afectada las actuaciones se van a centrar en la reducción de la población más expuesta. En este sentido, se priorizan las actuaciones destinadas a reducir la población cuya vivienda está sometida a niveles exteriores superiores a 65 dBA nocturnos, es decir 10 dBA por encima del objetivo de calidad marcado en el RD 1367/2007. El periodo que es objeto de protección en primera instancia es el nocturno por tratarse del destinado al descanso y, por lo tanto, con mayor sensibilidad asociada.

Plan Preventivo: evitar la aparición de nuevas situaciones impactadas

Cumplimiento de los objetivos de calidad sonora (fundamentalmente en el espacio interior) para todas las nuevas viviendas y usos sensibles objeto de desarrollo municipal.

Plan de Preservación: mantener situaciones acústicamente tranquilas

Declarar cinco zonas tranquilas en el municipio y definir el plan de preservación asociado. Estas zonas se corresponden con áreas de uso público destinadas al esparcimiento de la ciudadanía que, por disponer de una calidad sonora adecuada, contribuyen a la mejora de la calidad de vida y son: el Galacho de Juslibol, la desembocadura del río Gállego, Pinares de Venecia, el parque de José Antonio Labordeta y el Parque de Oliver.

ACTUACIONES REALIZADAS

En cuanto a las medidas de corrección relativas a la reducción de la población sometida a niveles nocturnos por encima de 65 dBA, producidos por ruido de tráfico urbano se informa de lo siguiente:

Exp. 704.732/2012

Se ha finalizado la primera fase del tranvía entre Valdespartera y Gran Vía-Pza. Paraíso, estando en ejecución la segunda fase de la línea 1 comprendida entre Gran Vía y la Glorieta de Boltaña. El total del trazado es de 12,600 km. y corresponde al eje Norte-Sur de la ciudad.

Durante la ejecución de la primera fase de la línea 1 del tranvía se ha comprobado una reducción del tráfico aproximadamente del 50%, así como una reducción del 40% de vehículos de las líneas del autobús urbano.

Dentro de las actuaciones realizadas en la línea 1 del tranvía, fase 1, y en el caso de Avda. de Isabel La Católica-P.º Fernando El Católico-Gran Vía y de acuerdo con el Mapa de Ruido de la ciudad, dichas zonas estaban sometidas a más de 65 dBA nocturnos. En la actualidad, dichas zonas y a la espera de realizar una evaluación global una vez finalizado en trazado completo de la línea del tranvía así como la reorganización del entramado de la red de autobuses urbanos, se estima que el ruido producido por el tráfico sea inferior a 50 dBA en horario nocturno.

No obstante, una vez finalizado se procederá a hacer una evaluación global tal como se señala en el párrafo anterior (ver Anexo I, Línea 1 del tranvía).

En lo que refiere a la reordenación del tráfico de mercancías de instalaciones industriales en la zona de San Juan de la Peña y de Salvador Allende se ha producido ya una desviación total y absoluta del tráfico de camiones por San Juan de la Peña correspondientes a la entrada de la empresa SAICA, sustituyéndolo por la entrada del Polígono Industrial Cogullada.

En el mismo sentido, se ha eliminado el tráfico de mercancías por Salvador Allende relacionadas con la empresa SYRAL.

En cuanto a la reducción de la población sometida a niveles nocturnos por encima de 65 dBA, producidos por ruido de infraestructuras, se remiten detalles de las barreras acústicas existentes en el anexo II.

En lo que concierne a la coordinación institucional, se informa de que parte de todas estas actuaciones descritas en grandes infraestructuras se han realizado a través de coordinación con el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Aragón.

En las actuaciones para la minimización del impacto acústico generado por las obras en la vía pública, por los servicios públicos de limpieza, recogida de residuos y mantenimiento de zonas verdes, parques y jardines y por el transporte público todos los Pliegos de Condiciones de las Contratas municipales se exige el cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre así como selección, entre las alternativas de maquinaria existentes en el mercado, aquellas que dispongan de menor emisión sonora.

Exp. 704.732/2012

En cuanto a las actuaciones para la mejora de la calidad acústica en los edificios públicos, es de obligado cumplimiento la elaboración de un mapa de impacto acústico de las nuevas urbanizaciones previstas en el municipio en fase de proyecto, lo que permite o bien modificar el planeamiento previsto o bien establecer las medidas correctoras adecuadas. Por todo ello y considerando que el ruido del tráfico es el principal causante de los niveles de ruido en la ciudad de Zaragoza, se considera que las medidas adoptadas en el Plan son las apropiadas y se encuentran en fase de ejecución muy avanzada.

La finalización y puesta en marcha de la Línea 1 del tranvía en el mes de marzo de 2013, traerá consigo a su vez una reordenación de la red del transporte público, así como una nueva movilidad más sostenible del tráfico privado.

Estas actuaciones van a suponer una nueva movilidad en la ciudad de Zaragoza, cuyos resultados deberán ser evaluados previamente por los Servicios de Movilidad a través de los mapas de flujo de tráfico, que a finales de 2013 nos darán una visión correcta de los resultados de las actuaciones realizadas, con los que en el año 2014 se dispondrá de una herramienta fundamental para la realización del mapa de ruido.

Es por ello que, a juicio de esta Agencia de Medio Ambiente se considera que el Mapa de Ruido de la ciudad de Zaragoza se deberá realizar entre los ejercicios 2014-2015 una vez que se haya finalizado la primera fase del Plan de Movilidad Sostenible previsto en el Plan de Acción Municipal de lucha contra el ruido, con la puesta en marcha de la línea 1 del tranvía, reordenación del transporte público y reducción del vehículo privado ya que la realización en la actualidad de un Mapa de Ruido no va a suministrarnos ninguna información adecuada y responderá a la fotografía acústica de una ciudad en obras que refleja una situación coyuntural y transitoria. Es por ello y a juicio de esta Agencia que procede solicitar a la Unión Europea el aplazamiento de dicho estudio al ejercicio 2014-2015 una vez implantadas totalmente las medidas descritas anteriormente.

I. C. de Zaragoza, a 10 de julio de 2012

EL DIRECTOR DE AGENCIA DE
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Javier Celma Celma

**SRA. DIRECTORA GRAL. CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE,-**

